



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
**PUERTO RICO**

Administración de Seguros  
de Salud de Puerto Rico (ASES)

15 de septiembre de 2015

### Enmendada

Sr. Eugenio González Cintrón, D.M.D.  
Presidente  
Colegio de Cirujanos Dentista de Puerto Rico  
Urb. Baldrich 200 Calle Manuel Domenech  
San Juan, Puerto Rico 00918-3537

Estimado señor Gonzalez Cintrón:

Hacemos referencia a su carta del 7 de agosto de 2015. En la misma usted solicita al Director Ejecutivo de la Administración de Seguros de Salud de PR (ASES) que evalúe y atienda la confusión que pueda tener la comunidad de proveedores dentales en relación al requisito para codificar los diagnósticos en el formato ICD-10 a partir del 1 de octubre de 2015.

El Health Insurance Portability and Accountability Act (HIPAA) de 1996 requirió la implantación de códigos estándares en transacciones electrónicas para la industria de la salud. Este requisito incluyó, entre otros, los códigos CPT, CDT, ICD-9-CM, ICD-10-CM y ICD-10-PCS. En el caso específico de los servicios dentales, el requisito para uso de ICD-10 es uno "condicional". Esto significa que el proveedor de servicios dentales utilizará el código de diagnóstico en formato ICD-10, además del código de procedimiento CDT, en los casos donde se requiera justificar el procedimiento y dependiendo de la condición que presente el paciente al momento de requerir los servicios.

Por la razón antes mencionada y, según usted expresa en su carta, a partir del 1 de octubre de 2015, la ASES solo requerirá a los proveedores de servicios dentales (generalmente pero no limitado a cirujanos orales y maxilofaciales) utilizar en las reclamaciones por servicios, la codificación de diagnósticos ICD-10, según aplique. Como resultado de este requisito, dichos profesionales deberán realizar pruebas de facturación con las aseguradoras contratadas para administrar el Plan de Salud del Gobierno, y de esta manera asegurar el procesamiento adecuado de sus reclamaciones.

El Departamento de Salud de Puerto Rico, en su deber ministerial de recopilar datos de salud de la población, estará evaluando el requisito de hacer mandatorio la codificación de diagnósticos con el formato ICD-10 para todos los servicios dentales con el propósito de tener información estandarizada sobre la salud oral en PR. Le recomendamos que el Colegio de Cirujanos Dentistas prepare a sus miembros para asumir este cambio y en sintonía con los requisitos para facturar de la Asociación Dental Americana, Versión 2012. **Recuerde, si va a utilizar códigos de diagnóstico en su factura, los mismos deben incluirse en el formato ICD-10 a partir del 1 de octubre de 2015.**

Cordialmente,

Ricardo A. Rivera Cardona  
Director Ejecutivo